

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 23/2017.

Procedimiento: 23/2017. Negociado: RF.

De: Don Rafael León Hernández.

Abogado: Don Félix Muñoz Pedrosa.

Contra: Panificadora Santa Cecilia, S.L., Hostelería San Buenaventura, S.L., Horno San Buenaventura, S.L., Rafael Camps Pérez del Bosque, Blanca Díaz Mirón y Jesús Hernández Rey.

Abogado: Rafael Antonio Camps Pérez del Bosque, Blanca Díaz Mirón y Jesús Hernández Rey.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 23/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Rafael León Hernández contra Panificadora Santa Cecilia, S.L., Hostelería San Buenaventura, S.L., Horno San Buenaventura, S.L., Rafael Camps Pérez del Bosque, Blanca Díaz Mirón y Jesús Hernández Rey, en la que con fecha 21.2.18 se ha dictado Acta que sustancialmente dice lo siguiente:

ACTA DE SUSPENSIÓN

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Ante mí, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla, comparecen:

Por la parte actora: Rafael León Hernández, asiste Letrado Félix Muñoz Pedrosa.

Por la parte demandada: Panificadora Santa Cecilia, S.L., Hostelería San Buenaventura, S.L. y Horno San Buenaventura, S.L. No comparecen.

Por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia se da cuenta de.

Por la parte actora se presenta escrito de fecha 19.2.18, de ampliación de la demanda contra Rafael Camps Pérez del Bosque, Blanca Díaz Mirón, Jesús Hernández Rey, Letrados y Fogasa.

A la vista de tales manifestaciones acuerda tenerlas por hechas, acordando la suspensión de los actos de ley señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para el día 10 de abril de 2019 a las 10.50 para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial. El mismo día a las 10:40 horas, en la Oficina de Refuerzo de este Juzgado, sita en planta 7.ª del mencionado edificio, ordenando queden citadas las partes comparecientes al acto. Actora, cítense a los demandados en el

domicilio que consta en demanda y a los liquidadores designados en el presente escrito a través de lexnet.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme la firman los comparecientes en prueba de quedar citados, conmigo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael León Hernández, Panificadora Santa Cecilia, S.L., Hostelería San Buenaventura, S.L. y Horno San Buenaventura, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.